"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 140-2026-GM/MDS

"El cambio en marcha"

Sama, 01 de septiembre de 2026.

VISTOS:

El Documento S/N, con Registro N° 6224, de fecha 27 de agosto de 2026; el Informe N° 0705-2026-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 31 de agosto de 2026; el Informe N° 512-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 01 de septiembre de 2026; el Informe N° 871-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 01 de septiembre de 2026; el proveído de Gerencia Municipal, de fecha 01 de septiembre del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2026-GM/MDS, de fecha 09 de enero de 2026, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO , VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2695796, por el monto de S/ 7,144,160.59 (Siete millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento sesenta con 59/100 soles), con un plazo de ejecución de veinte (20) meses, equivalente a seiscientos (600) días calendario, bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante Documento S/N, con Registro N° 6224, de fecha 27 de agosto de 2026, la Arq. CAROLINA SILVIA DELGADO GONZALES, identificada con DNI N° 00448392, solicita una oportunidad laboral en la Municipalidad Distrital de Sama, de acuerdo con su perfil y experiencia, adjuntando para tal efecto su Currículum Vitae;

Que, mediante Informe N° 0705-2026-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 31 de agosto de 2026, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos , solicita el requerimiento de un (01) Inspector de Proyecto, Categoría SP-A, para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO , VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2695796, remitiendo el requerimiento a la Unidad de Personal para la evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 512-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 01 de septiembre de 2026, la C.P.C. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, Jefa de la Unidad de Personal, en atención al requerimiento formulado mediante Informe N° 0705-2026-DRMH-USLP-GM/MDS, informa sobre la evaluación de la hoja de vida de la Arq. Carolina Silvia Delgado Gonzales, para ocupar el cargo de Inspector de Proyecto, Categoría SP-A, correspondiente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO , VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA,

DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2695796. Asimismo, señala que, conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2022-GM/MDS y a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, se verificó que la referida profesional cuenta con título profesional de Arquitecta, se encuentra colegiada y habilitada, y acredita experiencia laboral en el sector público y privado, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos para el cargo de Inspector de Proyecto – Categoría SP-A. Del mismo modo, se dejó constancia de que no registra sanciones vigentes en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), ni se encuentra inscrita en los registros correspondientes de deudores morosos, concluyéndose que reúne la formación profesional, experiencia y condiciones administrativas requeridas para el desempeño del cargo;

Que, mediante Informe N° 871-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 01 de septiembre de 2026, la C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, Gerente de Administración, en atención al requerimiento efectuado por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a la evaluación realizada por la Unidad de Personal, remite la evaluación de la hoja de vida de la Arq. Carolina Silvia Delgado Gonzales para su designación como Inspectora del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO , VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2695796, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276. Asimismo, señala que la Unidad de Personal ha determinado que la referida profesional cumple con el perfil requerido, acreditando formación profesional, experiencia y demás condiciones administrativas exigidas para el cargo de Inspector de Proyecto, Categoría SP-A; asimismo, se verifica que no registra sanciones vigentes ni impedimentos para el acceso a la función pública y se encuentra habilitada para el ejercicio de su profesión. En ese sentido, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el trámite correspondiente y la proyección del acto resolutivo para su designación;

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 01 de septiembre de 2026, se solicita proyectar el acto resolutivo de designación a partir del 02 de septiembre de 2026;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Unidad de Personal y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha 02 de septiembre de 2026, a la ARQ. CAROLINA SILVIA DELGADO GONZALES, identificada con DNI N° 00448392, en el cargo de INSPECTORA DE PROYECTO – CATEGORÍA SP-A, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO, VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2695796, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Resolución al interesado, a la Gerencia de Administración, a la Unidad de Personal y a las demás dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución, a las diferentes dependencias competentes, así como a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldia
G.M
G.A.J
G.A.
U.P
U.SyL.P
Responsable de la Unidad de Imagen Institutional
Interesado